

Anexo N° 01

REQUERIMIENTO (Bienes y Servicios en general)	FOR-OGA-59 Versión 03
--	--------------------------

1	DETALLE DE LA SOLICITUD		
	ACTIVIDAD OPERATIVA (POI)	Gestión del planeamiento, presupuesto, modernización e inversiones	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios	
	META PRESUPUESTARIA	0008-0006 ACCIONES DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
	DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE RECERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – ISO 9001:2015 DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	
	FINALIDAD PÚBLICA	Garantizar el cumplimiento de la norma ISO 9001:2015 en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para fortalecer la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación, asegurar la calidad en la gestión pública y contribuir a la mejora continua.	
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratar una empresa certificadora acreditada para llevar a cabo la auditoría externa de recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, con el fin de evaluar el cumplimiento de la norma ISO 9001:2015, identificar oportunidades de mejora y asegurar la continuidad de la certificación, fortaleciendo así la eficiencia y transparencia en la gestión de la entidad. <p>OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma ISO 9001:2015 en los procesos implementados por la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas. - Evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en el logro de los objetivos institucionales y la mejora continua de los procesos. - Identificar no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento del sistema de gestión. - Emitir un informe técnico de auditoría que sirva de base para la decisión de recertificación del SGC, de acuerdo con los resultados obtenidos. - Asegurar la continuidad de la certificación ISO 9001:2015, como evidencia del compromiso institucional con la calidad, la eficiencia y la transparencia. 	

2	ÁREA USUARIA			
	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
	NOMBRE Y APELLIDOS	Johnny Washigton Amblódegui Gómez		
	CORREO ELECTRÓNICO	johnny.amblodegui@acffaa.gob.pe	CELULAR	-
	ÁREA TECNICA ESTRATÉGICA			
	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
	NOMBRE Y APELLIDOS	Elizabeth Magaly Ferrer Cruz		
	CORREO ELECTRÓNICO	Elizabeth.ferrer@acffaa.gob.pe	CELULAR	-

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACION					
N°	DESCRIPCIÓN / NOMENCLATURA DEL BIEN O SERVICIO /	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUBSO/FFTT (*)	
01	AUDITORÍA EXTERNA DE RECERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – ISO 9001:2015 DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	SERVICIO	1	80101513-00228953	
(*) Agregar CUBSO; en caso de Fichas Técnicas aprobadas por Perú Compras, Fichas de Homologación o de naturaleza similar, consignar el código de la ficha vigente.					
3	ACTIVIDADES/CARACTERISTICAS	<p>Las actividades por desarrollar serán de manera virtual, a excepción de la ejecución de la auditoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de documentos relacionada al Sistema de Gestión de Calidad. - Elaborar el Plan de auditoría, el cual deberá ser remitido al área usuaria a los correos: johnny.amblodegui@acffaa.gob.pe y Elizabeth.ferrer@acffaa.gob.pe para su validación. La validación se realizará por un periodo máximo de tres (03) días calendario y se remitirá al proveedor mediante correo electrónico para conocimiento. - Ejecutar la auditoría, a fin de verificar las actividades desarrolladas en los procesos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para confirmar el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2015. - Emitir el Informe de auditoría. - Entrega de certificado (el cual será adquirido de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de la empresa certificadora. (Este documento no ingresa en el entregable, debido al tiempo establecido por el proveedor). 			
	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	Deberá presentar el plan de auditoría a los siete (07) días calendario de recibida la orden de servicio.			
	CONDICIONES DE OPERACIÓN: MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES, EMBALAJE, ROTULADO (DE CORRESPONDER)	No aplica			
	SEGUROS	No aplica			
	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRINCIPAL				
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	No aplica			
	SOPORTE TECNICO	No aplica			
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No aplica			
	OTRAS CARACTERISTICAS/CONDICIONES	No aplica			
4	CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				

MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada; de conformidad con el art 130 del Reglamento.		
SISTEMA DE ENTREGA	No corresponde.		
PLAZO DE ENTREGA/PLAZO DE PRESTACION	El servicio se realizará en el plazo de treinta (30) días calendario, el mismo que se contabiliza desde el 20/10/2025.		
LUGAR DE ENTREGA/LUGAR DE PRESTACIÓN	Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, sito en Av. Arequipa N° 310 – Cercado - Lima		
REQUIERE SER EFECTUADO FUERA DEL HORARIO DE OFICINA	No		
GARANTIA Y ADELANTOS	No aplica		
PENALIDADES POR APLICAR			
PENALIDAD POR MORA	“En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069”.		
FORMA DE CÁLCULO	Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F}$ x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40		
OTRAS PENALIDADES	No corresponde		
OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
-	-	-	-
-	-	-	-
SUBCONTRATACIÓN	No corresponde		
FORMULA DE REAJUSTE	No corresponde		
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas		
MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL	Seguimiento al plan de auditoría y emisión del informe de auditoría.		
RESPONSALIDAD POR VICIOS OCULTOS	El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.		
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.			

5	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR/CAPACIDAD LEGAL	Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado – RNP vigente. No estar impedido de contratar con el estado. Contar con Acreditación internacional vigente como organismo certificador bajo la norma ISO 9001.
	NIVEL DE FORMACIÓN	Profesional de las carreras de Ingeniería, Administración, Contabilidad, Economía, Derecho u otras carreras afines a la auditoría y gestión de calidad. Dicha información será verificada en la plataforma de SUNEDU.
	CAPACITACIÓN/ ENTRENAMIENTO	Interpretación de la Norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad. Se acredita con certificados emitidos por una entidad competente.
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	Profesional con experiencia de auditor líder en el sistema de gestión de calidad.
	EXPERIENCIA MÍNIMO	El profesional designado deberá acreditar experiencia mínima en la prestación de servicios de auditoría del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001, habiendo ejecutado satisfactoriamente como mínimo cinco (05) servicios de auditoría de recertificación en organizaciones públicas o privadas, dentro de los 05 cinco (05) años. La experiencia deberá ser acreditada con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad, ii) constancias, iii) certificados, o iv) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito o reporte de estado de cuenta.

6	CONFORMIDAD DE LOS BIENES/PRESTACION	
	AREA QUE RECEPCIONARA Y BRINDARA LA CONFORMIDAD	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
	PRUEBAS O ENSAYOS/PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (DE CORRESPONDER)	No aplica
La conformidad se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable		

7	FORMA DE PAGO	Único
	DOCUMENTOS	Entregable mediante el Informe de auditoría, comprobante de pago, acta de conformidad SIGA
	La ACFFAA pagará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del Área Usuaria, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la ACFFAA podrá indicar al Contratista de considerarlo conveniente.	

8	GESTION DE RIESGOS
----------	---------------------------

	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de disponibilidad del proveedor para realizar la auditoría en el mes programado, lo que podría retrasar el proceso de recertificación. - No conformidad en los procesos auditados, lo cual podría poner en riesgo la obtención de la recertificación ISO 9001:2015. - Designación de personal no calificado por parte del proveedor, afectando la calidad del informe de auditoría. - Retrasos en la entrega del informe de auditoría, impactando en la toma de decisiones para la mejora de procesos. - Incumplimiento del proveedor respecto a la confidencialidad de la información revisada durante la auditoría, generando riesgos reputacionales o legales. - Errores u omisiones en el informe de auditoría, lo que puede conllevar a observaciones por órganos de control.
--	---

	<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p> <p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.</p>
--	--

10	CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD
-----------	-------------------------------------

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

	<p>EL CONTRATISTA se sujeta a la confidencialidad y reserva absoluta de la información y documentación relacionada con la prestación a la que tenga acceso, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por LA ACFFAA, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p>
--	--

11	PROPIEDAD INTELECTUAL (DE CORRESPONDER)
	No aplica

12	CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO
	Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia a la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

13	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	TRANSPORTE	No corresponde
	GARANTIA COMERCIAL	No corresponde
	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	No corresponde

14	SUSCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
	FIRMA ESPECIALISTA ÁREA USUARIA/AREA TECNICA ESTRATEGICA	FIRMA DEL ENCARGADO ÁREA USUARIA
	LUGAR Y FECHA	Lima, 15 de mayo de 2025

	FIRMA RESPONSABLE DEC (LOGISTICA)	
15	OBSERVACIONES: DE CORRESPONDER	
	LUGAR Y FECHA	

